

REGLAMENTO DEL PREMIO DE EXCELENCIA ACADÉMICA
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO
AÑO 2020

CONSIDERANDO:

- a) Que la Facultad de Derecho de la de la Universidad Alberto Hurtado busca promover la excelencia académica de sus alumnos.
- b) Que para lo anterior resulta conveniente reconocer el esfuerzo que los mejores alumnos de esta Facultad realizan por alcanzar los más altos reconocimientos en cada una de sus obligaciones académicas.
- c) Que ha sido política de la Facultad estimular a sus alumnos destacados en base a sus méritos personales y académicos.

SE RESUELVE:

Otorgar un **Premio a la Excelencia Académica**, conforme a las disposiciones siguientes:

1º Todos los alumnos que se encuentren matriculados en la Facultad de Derecho durante el año académico 2020 tendrán la posibilidad de obtener el Premio a la Excelencia Académica.

2º Para lo anterior, se determinará quienes son los alumnos beneficiarios del premio, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Se reconocerá como **Excelencia Académica 2019** al estudiante que obtuvo el promedio de notas más alto del año 2019 por cada generación (2016 -2019). Por promedio de notas 2019, se entiende aquel que resulta de ponderar la totalidad de las notas finales de las asignaturas cursadas por un/a estudiante durante el año 2019 en la Universidad Alberto Hurtado. El premio se otorgará a cuantos estudiantes hayan obtenido el mismo mejor promedio y siempre que hayan cursado un número de asignaturas equivalente a lo menos a 50 créditos por semestre.
- b) Se reconocerá como **Desempeño Académico Destacado 2020** al estudiante que haya obtenido el promedio más alto durante el primer semestre 2020 por cada generación, considerando para ello la totalidad de las notas finales de todas las asignaturas cursadas por un/a estudiante durante dicho semestre en el Universidad Alberto Hurtado. El premio se otorgará a cuantos

estudiantes hayan obtenido el mismo mejor promedio y siempre que hayan cursado un número de asignaturas equivalente a lo menos a 50 créditos.

c) La determinación de los promedios de notas en cada caso será aquella que se efectúa en conformidad a los sistemas de registro oficial de la Universidad y que se refleja en el Sistema Informático de Seguimiento Académico (SIGA).

d) Cada generación se conforma por los estudiantes que ingresan a la Universidad en un mismo año (cohorte), sin distinguir la vía de admisión (ordinaria, conducencia, especial).

e) En todo caso, tanto el promedio acumulado como el promedio primer semestre 2020 debe ser igual o superior a 6.0

3º El Premio a la **Excelencia Académica 2019** consistirá en la entrega de ejemplares de libros de la Colección Cuadernos Jurídicos de la Academia Judicial, editorial DER (18 libros), escritos por autores nacionales o extranjeros en distintas especialidades del Derecho. Igualmente, se entregará un certificado que acredite tal distinción.

El premio **Desempeño Académico Destacado 2020** consistirá en la entrega de ejemplares de libros de la Colección Cuadernos Jurídicos de la Academia Judicial, editorial DER (12 libros), escritos por autores nacionales o extranjeros en distintas especialidades del Derecho. Igualmente, se entregará un certificado que acredite tal distinción.

4º Todos los premios se otorgarán en la medida en que existan candidato/as que cumplan con los requisitos precedentemente indicados, para ocupar cada uno de los lugares.

5º La nómina de los estudiantes premiados se informará en el sitio web de la Facultad y en redes sociales y se efectuará una ceremonia de reconocimiento, de manera online y abierta a toda la comunidad.